



“ADQUISICIÓN DE 348 ML DE CIERRE PERIMETRAL DE HORMIGÓN VIBRADO “PANDERETAS”, COMUNA DE QUILLÓN”

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2/23/

QUILLÓN 06 MAY 2025

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE 348 ML DE CIERRE PERIMETRAL DE HORMIGÓN VIBRADO “PANDERETAS”, COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°50, de fecha 08 de julio de 2024;
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°211/24, de fecha 18.07.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°4.200, de fecha 23.07.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°5041-17-LE24;
7. Acta de Apertura Electrónica, 02.08.2024;
8. Acta de Evaluación de fecha 02.08.2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 23.07.2024
10. Decreto Alcaldicio N°4.733, de fecha 22.08.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública Simplificada L1, Autorícese Emisión de Orden de Compra y Designa I.T.S. Subrogante del Servicio;
11. Orden de Compra N°5041-61-SE24, de fecha 23.08.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;
14. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
18. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

CONSIDERANDO:

- ~ Factura N°51, de fecha 05.12.2024, de empresa **COMERCIALIZADORA VILLA BARRI SPA** RUT N°77.228.661-9.
- ~ Correo electrónico, de fecha 05.03.2024, de unidad requirente, donde se le informa a la empresa **VILLA BARRI SPA. RUT N°77.228.661-9**, que se le aplicará multa, por 2 UTM por día de atraso en la entrega del servicio, según el Punto N°23, de las Bases Administrativas Especiales.
- ~ Correo electrónico, de fecha 06 de marzo de 2025 donde la empresa Comercializadora Villa barri spa acepta la aplicación de la multa.
- ~ Informe N°22/2025, de fecha 26.02.2025, emitido por I.T.S. de Dirección de obras, donde señala que, corresponde aplicar multa de **2 UTM** por 98 días de atraso (**UTM calculada en mes de febrero**) a la empresa **VILLABARRI SPA. RUT N°77.228.661-9**, en el marco de la licitación Pública Simplificada L1 ID N°5041-17-LE24, denominada **"ADQUISICIÓN DE 348 ML DE CIERRE PERIMETRAL DE HORMIGÓN VIBRADO "PANDERETAS", COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Ord. N°145/N°21/2025, de fecha 26.02.2024, de antecedente informe técnico N°22 de fecha 25.02.2025 de aplicación de multa por incumplimiento de contrato de obras denominada **"ADQUISICIÓN DE 348 ML DE CIERRE PERIMETRAL DE HORMIGÓN VIBRADO "PANDERETAS", COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Correo electrónico, con fecha 21.04.2025, en donde se indica por parte del director jurídico la aplicación del total de la multa sobre el monto de factura N°51, emitida con fecha 05.02.2024
- ~ Los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, según Punto N°23 de las Bases Administrativas Especiales, la cual señala que, se podrá aplicar multa de **sólo el 30% del valor del total del contrato, equivalente a monto de \$5.168.218.-** (cinco millones, ciento sesenta y ocho mil, doscientos dieciocho pesos).

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa a la empresa **VILLABARRI SPA. RUT N°77.228.661-9**, en el marco de la Licitación Pública Simplificada L1 ID N°5041-17-LE24, denominada **"ADQUISICIÓN DE 348 ML DE CIERRE PERIMETRAL DE HORMIGÓN VIBRADO "PANDERETAS", COMUNA DE QUILLÓN"**, correspondiente al 30% del total de la obra equivalente a un monto de **\$5.168.218.-** (cinco millones, ciento sesenta y ocho mil, doscientos dieciocho pesos) el cual se descontará del único estado de pago que se realizará, según lo estipulado en el punto **N°22 ESTADO DE PAGO"**, de las bases administrativas especiales.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a la empresa señalada, a través de correo electrónico, según antecedentes presentados en formulario anexo N°01 "Identificación de Oferente".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

FEH/mee
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- DAF
- Dirección de Obras Municipal
- Archivo

